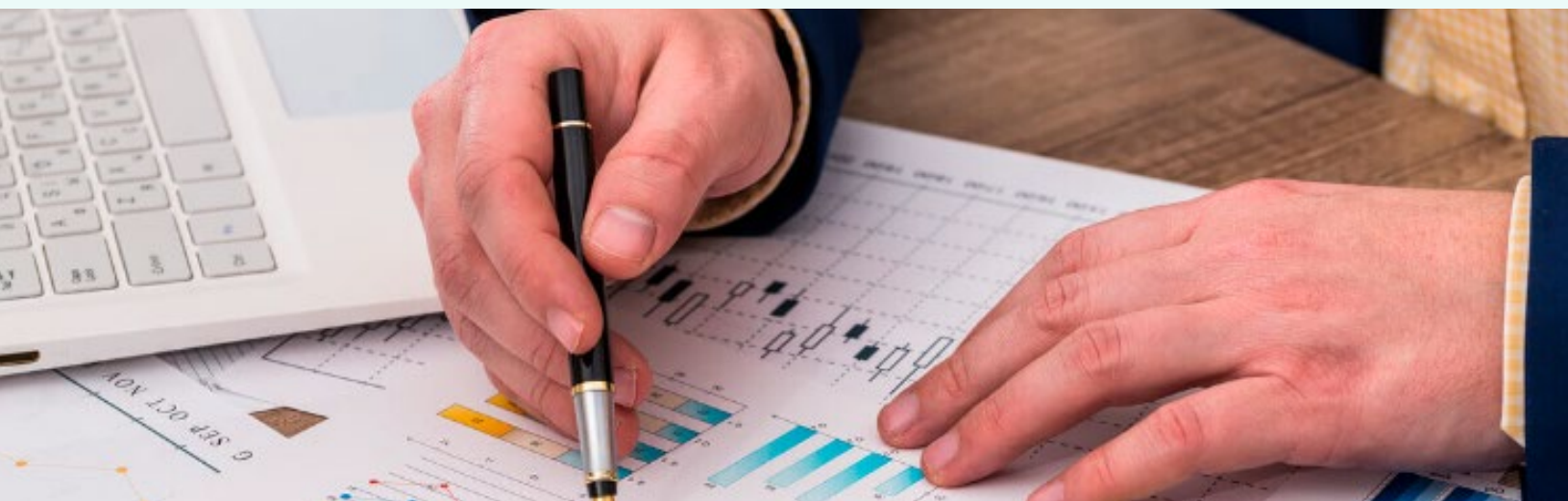




# Importancia de la implementación del Módulo de Campaña Electoral INFOCAM en el Sistema de Cuentas Claras Guatemala

Recibido: 03/08/2023

Aceptado: 10/08/2023

Publicado: 16/08/2023

**Jacqueline Eunice Rodríguez**

Pensum cerrado en Administración de Empresas de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Estadígrafo en IPNUSAC.

Correo: [rodriguez.jacqueline@ipn.usac.edu.gt](mailto:rodriguez.jacqueline@ipn.usac.edu.gt)

## Resumen

En este trabajo se expone la importancia para el país del desarrollo e implementación del Módulo de Campaña Electoral (INFOCAM) al Sistema de Cuentas Claras del Tribunal Supremo Electoral (TSE), creado con el objetivo de conocer los ingresos y gastos de campaña electoral de cada uno los partidos políticos, y que los ciudadanos puedan tener acceso a los informes presentados.

## Palabras clave

Financiamiento electoral, fiscalización de partidos políticos, transparencia electoral Sistema de cuentas claras Guatemala

---

## Abstract

This article explains the importance for the country of the development and implementation of the Electoral Campaign Module (INFOCAM) to the Clear Accounts System of the Supreme Electoral Tribunal TSE, created with the purpose of knowing the electoral campaign income and expenses of each political party, so that citizens can have access to the reports submitted.

## Keywords

Electoral financing, political parties auditing, electoral transparency, clear accounts system Guatemala

## Importancia de un sistema de control financiero de partidos políticos

El financiamiento de las campañas electorales se refiere al uso de recursos económicos tanto públicos como privados utilizados en actividades que se realizan durante el proceso electoral para promover políticamente a candidatos por medio de reuniones, marchas, asambleas o a través de distintos medios de comunicación, como lo define para Guatemala la Ley Electoral y de Partidos Políticos (LEPP) en el artículo 219.

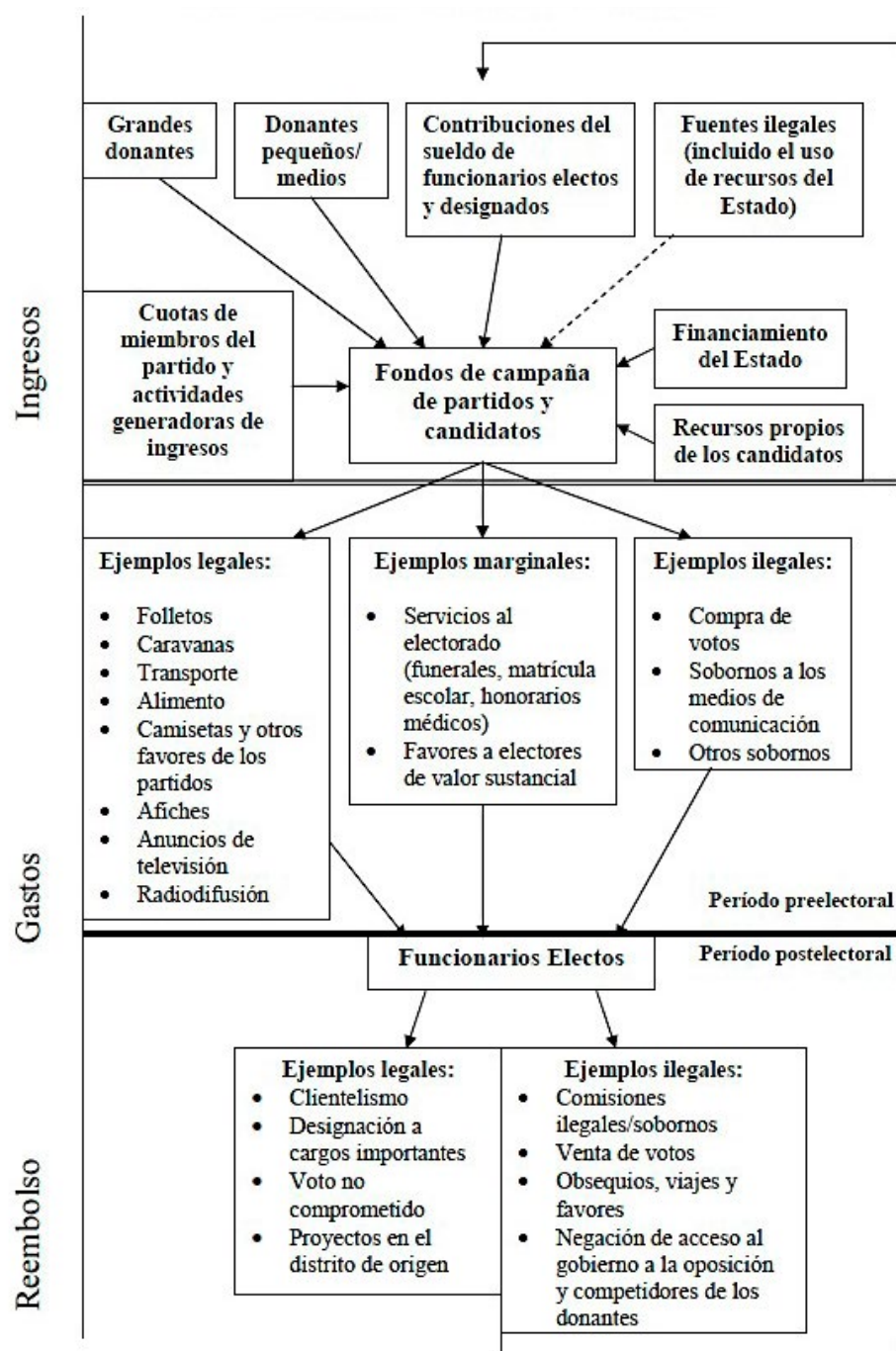
La Organización de los Estados Americanos en la publicación *Observando los Sistemas de Financiamiento Político-Electoral: Un Manual para las Misiones de Observación Electoral* expone que:

Un sistema de financiamiento político transparente es aquel que busca garantizar las condiciones necesarias para el ejercicio del derecho de acceso a la información

sobre el flujo de recursos económicos de las campañas de los partidos. Las condiciones necesarias de un sistema transparente son la rendición de cuentas de los partidos, el control gubernamental, un régimen de sanciones, y el acceso a la información en sí. (Organización de Estados Americanos [OEA], 2012, p.20)

El Manual de Financiamiento de la Actividad Política: Una guía para fomentar la transparencia en las democracias emergentes expone que «el dinero en la política no es negativo de por sí, pero puede generar una amplia gama de usos indebidos» (2019. p.17)

En la figura 1 se ejemplifica el flujo del dinero utilizado por partidos políticos para financiar sus campañas electorales y posibles usos que puedan darles tanto legales como ejemplos de usos ilegales. Nótese que en las tres acciones financieras presentadas (ingresos, gastos, reembolsos) hay desviaciones y eventos ilegales que alteran el funcionamiento de la democracia, y es responsabilidad del Tribunal Supremo Electoral contener estas deformaciones.

**Figura 1***Como incide el dinero en la política*

Fuente: Manual de Financiamiento de la Actividad Política: Una guía para fomentar la transparencia en las democracias emergentes. (2019, p.19).

## ¿Qué es el Módulo de Campaña Electoral?

El Tribunal Supremo Electoral (TSE) a través de La Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos (UECFFPP) es responsable del control y fiscalización de las finanzas de tales organizaciones y actúa con total independencia para llevar a cabo las investigaciones, auditorías y estudios que sean necesarios para el correcto cumplimiento de sus funciones.

El Reglamento de Control y Fiscalización de las Finanzas de las Organizaciones Políticas establece en el artículo 30 que, el TSE desarrollará o adquirirá una plataforma electrónica con el objetivo de llevar el control, fiscalización y rendición de cuentas de las organizaciones políticas y será de uso obligatorio.

El TSE a través de la UECFFPP presentó en el mes de julio 2023 el Módulo de Campaña Electoral (INFOCAM) que forma parte del Sistema de Cuentas Claras Guatemala.

El Sistema de Cuentas de Claras tiene como objetivo uniformar el registro financiero que las Organizaciones Políticas presentan ante el TSE, en el cual se incluyen los detalles de todos los ingresos y egresos. También permite que todo ciudadano pueda consultar los informes por medio del Módulo de Consulta Pública.

El Módulo fue aprobado por el Acuerdo 1351-2023 y publicado en el Diario oficial el 17 de julio 2023 junto con el Manual de usuario. A dicho módulo se accede a través de la dirección electrónica del Sistema de Cuentas Claras <https://cuentasclaras.tse.org.gt/>, su objetivo es que los partidos políticos registren los ingresos y gastos con relación a campañas electorales.

## Uso del Módulo de Campaña Electoral INFOCAM

El Manual de Usuario explica cómo ingresar a INFOCAM; además muestra cada una de sus interfaces gráficas e indica paso a paso cómo los usuarios de los partidos políticos deben llenar

los campos para el registro de ingresos y gastos de campaña, cómo generar y descargar el informe de Campaña

Electoral y consultar preliminarmente los informes para corroborar la información ingresada antes de ser enviada.

## Figura 2

*Pantalla inicial del Sistema de Cuentas Claras*



Fuente: Captura de pantalla del Sistema de Cuentas Claras.

Al ingresar al Sistema de Cuentas Claras, la pantalla inicial muestra tres módulos: Declaración de Ingresos y gastos, Consulta Pública y Habilitación de Libros de Contribuciones. Se debe seleccionar el Módulo de Declaración de Ingresos y gastos para acceder a INFOCAM.

En el módulo INFOCAM, se encuentra el área de llenado de datos y diferentes opciones para el registro de ingresos (financiamiento público inicial y saldo

inicial financiamiento privado), gastos, envío y generación de reportes.

## Módulo de Consulta Ciudadana

Es el módulo donde los ciudadanos pueden consultar los informes de ingresos y gastos presentados por los partidos

políticos al TSE, incluyendo los reportes de campaña electoral. Las descargas de los reportes se pueden realizar por período y organización política en formato PDF y Excel.

### Figura 3

*Pantalla del módulo de Consulta Ciudadana*



Fuente: Captura de pantalla del Módulo de Consulta Ciudadana.

Actualmente en el Módulo de Consulta Ciudadana se pueden generar reportes a partir del año 2019 a 2023, los partidos políticos tienen tres meses, después de terminar el proceso electoral, para presentar sus informes de campaña, éstos reportes aún no aparecen en INFOCAM. Ejemplos de uso de sistemas de fiscalización en otros países

Varios países de América Latina utilizan diversos sistemas para regular la

transparencia en el uso de los recursos económicos de los partidos políticos en campañas electorales, en la Tabla 1, obligaciones de los partidos políticos de Informe de Ingresos y Gastos, elaborado por la Maestra Gabriela Godínez Gómez, compara la forma de presentación de informes de ingresos y gastos de los partidos políticos de seis países, la forma y período de presentación de los informes, y el ente fiscalizador en cada uno.

**Tabla 1***Obligación de los partidos políticos de Informe de Ingresos y Gastos*

| País      | Obligación de presentar informe |         | Presentación en línea                          |    | Período de presentación de informe                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                        | Ente fiscalizador                                                                               |
|-----------|---------------------------------|---------|------------------------------------------------|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|
|           | Anual                           | Campaña | Si                                             | No | Anual                                                                                                                                                                                                                  | Campaña                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                 |
| Argentina | ✓                               | ✓       | ✓                                              |    | Dentro de los 90 días de finalizado cada ejercicio                                                                                                                                                                     | Informe previo 10 días antes de los comicios; informe final 90 después de finalizada la elección.                                                                                                                      | La Justicia Nacional Electoral y la Cámara Nacional Electoral.                                  |
| Brasil    | ✓                               | ✓       | ✓<br>Sistema de Presentación de Cuentas (SPCE) |    | 30 de abril del año siguiente al ejercicio cerrado.                                                                                                                                                                    | 9 al 13 de septiembre del año electoral.                                                                                                                                                                               | Tribunal Superior Electoral y la Justicia Electoral.                                            |
| Chile     | ✓                               | ✓       | ✓<br>Sitio web de cada partido político        |    | Informe mensual (actualizado trimestralmente). Además presentarán un balance anual.                                                                                                                                    | Dentro de los 30 días siguientes de los comicios.                                                                                                                                                                      | Servicio Electoral-subdirector de Control del Gasto y Financiamiento Electoral.                 |
| Colombia  | ✓                               | ✓       | ✓<br>Cuentas Claras                            |    | Antes del 31 de enero de cada año.                                                                                                                                                                                     | Ante el CNE a los dos meses siguientes a la fecha de la votación. Al interior del partido dentro del mes siguiente a la fecha de votación.                                                                             | Consejo Nacional Electoral y auditor interno del partido político                               |
| México    | ✓                               | ✓       | ✓<br>Sistema Integral de Fiscalización (SIF)   |    | Informe trimestral dentro de los 30 días siguientes a la conclusión del trimestre que corresponda. Informes anuales, dentro de los 60 días siguientes al último día de diciembre del año del ejercicio que se reporte. | Dos tipos de informe. Uno de precampaña a más tardar dentro de los 10 días siguientes a su conclusión. El segundo, Informe de campaña, por periodos de 30 días contados a partir de que dé inicio la etapa de campaña. | Instituto Nacional Electoral (INE), mediante el Consejo General y la Comisión de Fiscalización. |
| Perú      | ✓                               | ✓       | ✓<br>Sistema Claridad                          |    | En el plazo de 6 meses contados a partir del cierre del ejercicio anual.                                                                                                                                               | 15 días hábiles siguientes a la publicación en el Diario Oficial de la resolución de conclusión del proceso electoral.                                                                                                 | Oficina Nacional de Procesos Electorales (Gerencia de Supervisión de Fondos Partidarios)        |

Fuente: Godínez, G. (2019) con base en el marco normativo vigente en los países comparados.

Con la implementación del INFOCAM dentro del Sistema de Cuentas Claras se conocerán los informes de ingresos y gastos financieros de campaña electoral. La Maestra Godínez expresa que «derivado de la labor de fiscalización, las autoridades pueden detectar si los actores políticos han incurrido en irregularidades graves». (Godínez, 2019. p.752), así como la importancia

de fortalecer la transparencia, cuidando que se cumplan con los reglamentos y manuales establecidos por las entidades y la obligación de cada partido político en reportar toda la información real en el plazo establecido a través del sistema creado para ese fin. Y toda la información presentada sea de acceso libre para consulta de los ciudadanos y puedan ser parte también como ente fiscalizador.

## Referencias

Godínez, G. (2019) La fiscalización de las finanzas de partidos políticos. México en el contexto latinoamericano. *Ecos Sociales*. (7)20, 744-756. <https://revistas.ujat.mx/index.php/ecosoc/article/view/3368/2511>

Ley Electoral y de Partidos Políticos (LEPP), Decreto Número 1-85 Asamblea Nacional Constituyente. Actualizada 2023, (Guatemala).

Oficina de Democracia y Gobernabilidad USAID. (noviembre 2003). Manual de financiamiento de la actividad política: Una guía para fomentar la transparencia en las democracias emergentes. <https://www.corteidh.or.cr/tablas/24497.pdf>

Organización de los Estados Americanos. (2012) Observando los Sistemas de Financiamiento Político-Electoral: Un Manual para las Misiones de Observación Electoral. [https://www.oas.org/es/sap/deco/pubs/manuales/moe\\_manual\\_s.pdf](https://www.oas.org/es/sap/deco/pubs/manuales/moe_manual_s.pdf)

Sistema de Cuentas Claras. Tribunal Supremo Electoral (TSE). <https://cuentasclaras.tse.org.gt/>

Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de las Organizaciones Políticas. (s/f) Tribunal Supremo Electoral <https://tse.org.gt/index.php/homepage/dependencias/326-unidad-especializada-de-control-y-fiscalizacion-de-las-finanzas-de-las-organizaciones-politicas>